

RELACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2020-2021 CURSO: 6º DE PRIMARIA

MATERIAL DIGITAL de Préstamo *	MATERIAL DIGITAL a comprar por las familias	MATERIAL ESCOLAR
<p>Tablet.</p>	<p>Tablet. En la medida de las posibilidades de cada familia, es necesario e importante que vayan adquiriendo un dispositivo de este tipo. Tener en cuenta que es un material que, si se cuida y usa adecuadamente, debe durar y servir para varios años. Los que presenten ayuda para material, esperar a listados definitivos para saber si compran o no.</p> <p>LIBROS DE TEXTO y CUADERNILLOS a comprar por las familias</p> <p>* Puede quedar material pendiente para septiembre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 3 Bolígrafos: azul, negro y rojo • 4 Lápices Staedtler del N° 2 • Afilador y gomas Staedtler • Juego de reglas (cartabón , escuadra regla y transportador de ángulos) • Colores (lápices y rotuladores) • Un rotulador negro de grosor medio. • Compás (si no lo tienen) • Calculadora. • Tijeras • Pendrive 8GB y auriculares • Una carpeta y fundas de plástico • Caja de plástico grande para guardar material • 4 Libretas de una o dos rayas • 1 Libreta de cuadros • 1 bloc de dibujo de buena calidad con las hojas gruesas: Enri, Oxford, Lineal, Pacasa, etc. • Agenda. • Flauta dulce • Diccionario español (si no lo tienen) • Diccionario bilingüe español-inglés (si no lo tienen) <p>Les recomendamos aprovechen todo el material de este curso que esté en buen estado o sin usar.</p>
OTROS MATERIALES IMPRESCINDIBLES		
<p>Bolso/a de aseo con: toalla, y bote pequeño jabón líquido. Para educación física: añadimos camiseta y desodorante roll-on o crema.</p>		
CONCESIÓN DE LA AYUDA		
<p>* Solo a aquellas familias con rentas inferiores a 16.135,08€ (familias de 1 a 4 miembros) para material digital. . En caso de no concederse la ayuda o no haberla solicitado les sugerimos, en la medida de lo posible, ir adquiriendo una tablet. A partir del cuarto miembro, se añadirán 1.600€ por cada persona de la unidad familiar para el tope de renta que permita conceder la ayuda, es decir (familia de 5 personas en la unidad familiar = rentas inferiores a 17.735,08€), y así sucesivamente.</p>		